SUSPENSIÓN No.	1

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO		NÚMERO:	CS59-2024
	X	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	10/12/2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			13/12/2024
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			CO1.PCCNTR.7140623
OBJETO: ARTICULAR Y COORDINAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE COCORNÁ Y EL CONVENIENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO MANUAL DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL QUE BENEFICIA AL MUNICIPIO DE COCORNA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4600017680			
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA:			MUNICIPIO DE COCORNÁ NIT: 890.984.634-0
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LOS POTREROS
		NIT	811016608
VALOR ACTUAL (INCLUIDO ADICIONES) [$]:			DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L ($12.999.667)
PLAZO (INCLUIDO PRÓRROGAS):			El plazo del Convenio Solidario es de 15 días, contados a partir de la firma del acta de inicio

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
13/12/2024	28/12/2024

HISTÓRICO DE SUSPENSIONES: N/A

SUPERVISOR	JUAN CAMILO ZULUAGA RAMÍREZ, SECRETARIO DE PLANEACIÓN

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	0%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	0%

INFORMACIÓN GARANTÍA ÚNICA

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL CONTRATO	**No.**	496-47-994000020573
	No. DE ANEXO	N/A
	FECHA DE EXPEDICIÓN	13/12/2024
	ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

AMPAROS	**VENCIMIENTO**		
	DÍA	**MES**	**AÑO**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Devolución del Pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento	26	06	2025
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

CAUSAL DE SUSPENSIÓN

Hechos ajenos a la voluntad de las partes	X
Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito	
Por interés y conveniencia mutua	
Por razones de interés público	

CONSIDERANDO:

- Que el día 06 de diciembre de 2024 el Departamento y el Municipio celebraron el convenio No. 4600017680 para adelantar actividades de mantenimiento manual de la red vial de la cual se beneficia este último.

- Que el día 10 de diciembre de 2024, el Municipio y la Junta de Acción Comunal de Los Potreros firman el convenio solidario CS59-2024 para llevar a cabo labores manuales de mantenimiento en la red vial del municipio.

- Que como consecuencia de lo anterior procedieron a suscribir el acta de inicio del convenio el día 13 de diciembre de 2024.

- Que aún se encuentra pendiente por parte de Departamento desembolsar los recursos a los que se comprometió en el convenio N°4600017680 en la cuenta creada para tal fin en el Instituto para el Desarrollo De Antioquia IDEA.

- Que el Departamento y el Municipio coinciden en la conveniencia de suspender el Convenio No. 4600017680 ya que han encontrado dificultades para contar con mano de obra no calificada para la ejecución del proyecto de mantenimiento manual, los factores que han materializados estas dificultades son varios, pero entre ellos se destacan los siguientes: aumento significativo (alrededor del 26%) de la producción cafetera en el Departamento (94 de los 125 Municipios Antioquia son productores de café y cerca de 77.248 familias se dedican a esta actividad), esto ha generado una mayor demanda de mano de obra en el sector agrícola y un aumento en el precio de los jornales. Adicionalmente, ha habido un aumento en la actividad turística, la cual conlleva un mayor uso de los corredores viales, lo cual sumado a la entrada del fenómeno de la niña (al que se refiere el informe de predicción climática a corto, mediano y largo plazo del IDEAM) han hecho que no sea posible adelantar la ejecución a la velocidad deseada y por tanto, sea necesario replantear los cronogramas de actividades.

- Que por lo aquí expuesto las partes de común acuerdo han considerado prudente suspender temporalmente la ejecución del convenio interadministrativo, por un mes, de conformidad con lo establecido en el acta 87 del Comité Interno de Contratación extraordinario celebrado el 27/12/2024.

De acuerdo con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

- Suspender el plazo del contrato/convenio a partir de la fecha 28/12/2024 hasta el día 27/01/2025. ambas fechas inclusive. La ejecución del convenio se reanudará vencido el término establecido en la presente suspensión o antes de este término si así lo acuerdan las partes, lo cual se realizará mediante suscripción de acta de reanudación. En caso de no ser posible la reanudación se deberá tramitar una nueva suspensión, o dar por terminado el convenio y proceder con su liquidación.

- Durante el período de suspensión no se adelantarán actividades derivadas del convenio.

- Toda vez que esta suspensión obedece a un acuerdo entre las partes no habrá lugar a que estas soliciten compensaciones o el pago de mayores costos, como consecuencia de la suspensión.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron,

DAVID ALEJANDRO GOMEZ HOYOS
Alcalde
Municipio de Cocorná

VICTOR QUINTERO MONTOYA
RL JAC Los Potreros